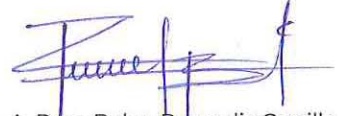
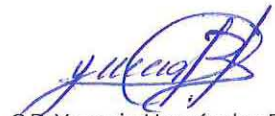


 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías Cédula de Resultados Finales	Hoja No. 1 de 16 No. de Acto de Fiscalización: 1/2024 Número de observación: 1 Monto fiscalizable 10,141,019.22 mdp Monto fiscalizado: 39,944.49 mdp Monto por aclarar: 172.26 mdp Monto por recuperar 0 mdp Riesgo: M
Ente: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Planeación y Evaluación / Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño S191

APOYOS ECONOMICOS OTORGADOS QUE NO CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD DEL Pp S191 "S.N.I."; ASÍ COMO INCONSISTENCIAS EN LA MML Y DEBILIDADES DE CONTROL EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA. En los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, se establece que la evaluación de la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades se lleva a cabo con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual es obligatorio para los ejecutores de gasto y tiene como propósito realizar una valoración objetiva del desempeño bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores estratégicos y de gestión. Antecedentes De los 15 indicadores que integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio 2023, del Programa presupuestario (Pp) S191 "<i>Sistema Nacional de Investigadores</i>" (S.N.I.), se seleccionó 2 indicadores de Nivel Componente y 1 de Nivel Actividad, con frecuencias de medición anual y trimestral respectivamente, con el objeto de constatar la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), de acuerdo a lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y revisar que los medios de verificación sustenten adecuadamente el grado de cumplimiento reportado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), así como, constatar que la asignación de los apoyos otorgados y pagos, se efectuó en cumplimiento a la normatividad aplicable.	Resultado final Del análisis a la documentación proporcionada por la Dirección de Planeación y Evaluación, y la Dirección del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, adscrita a la Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica, se determinaron las siguientes situaciones: ➤ Se identificó que el indicador Nivel Componente "<i>Porcentaje de investigadores de Nivel III y Eméritos que cuentan con ayudantes de investigación</i>", señala una frecuencia de medición Anual, por lo que, no se cumple con lo señalado en la fracción IV. 6. Frecuencia de medición de la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, que indica que la periodicidad máxima será semestral. ➤ Del investigador con número de CVU 21679 con nivel III, se determinó un pago improcedente por \$85,103.06, toda vez que, se reportó baja de la Institución desde el 1 de noviembre de 2022. Asimismo, 6 ayudantes de investigador tuvieron baja, sin embargo, se les efectuaron pagos en los meses siguientes a la misma, por lo que, no se les debió de haber otorgado el apoyo económico, existiendo un pago improcedente, por un importe total de \$44,151.80. ➤ No se presentó el Convenio formalizado del Ayudante de investigador con número de CVU 1178288, que presenta una vigencia del 1 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2023; no obstante, se le pagaron 2 meses en 2023 por un importe de \$6,078.79.
--	---

 L.A.I. Dariana Morales López	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna	Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	

Fecha de elaboración: 26/03/2024

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías Cédula de Resultados Finales		Hoja No. 2 de 16 No. de Acto de Fiscalización: 1/2024 Número de observación: 1 Monto fiscalizable 10,141,019.22 mdp Monto fiscalizado: 39,944.49 mdp Monto por aclarar: 172.26 mdp Monto por recuperar 0 mdp Riesgo: M
	Ente: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Planeación y Evaluación / Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica		Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño S191

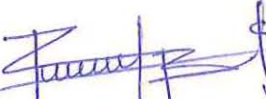
Mediante oficios números A02000-024-2024, CA3000-0131-2024 y CA3000-1518-2024, la Dirección de Planeación y Evaluación, y la Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica, respectivamente informaron que del Programa Presupuestario S191 “Sistema Nacional de Investigadores” (S.N.I.), se reportó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) que en el ejercicio 2023 el CONAHCYT otorgó a 41,410 investigadores el estímulo económico por un importe \$10,141,019,217.09, que incluye el pago a 2,502 ayudantes de investigador por un monto de \$118,470,754.20

Deber Ser

La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, de acuerdo a lo previsto en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, asimismo, que los ejecutores de gasto serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 de la citada Ley.

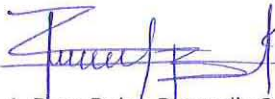
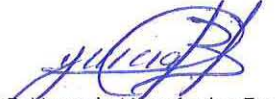
Por lo que, para la revisión del grado de cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario S191, se consideraron los datos reportados en el PASH al 31 de diciembre de 2023, los medios de verificación presentados por las unidades administrativas fiscalizadas y los métodos de cálculo previstos en la MIR.

- Al investigador con número de CVU 50314, se le asignó ayudantes, que en un mismo periodo superan las 3 UMAS, determinando un pago en exceso del estímulo económico por un monto \$9,461.10.
- De los ayudantes con números de CVU 1131484 y 1131333, se identificó que, en el mes de abril de 2023, se les realizaron pagos en exceso, por un importe de \$9,461.10 y \$6,307.40, respectivamente, toda vez que, al ayudante con CVU 1131484 se le pago duplicado el mes de abril de 2023 y del ayudante con CVU 1131333, se le realizó pago posterior a la fecha de vigencia.
- Del investigador con número de CVU 495655 que obtuvo promoción a nivel 1, no se acreditó que, al inicio de su vigencia en 2023, se encontraba adscrito a Instituciones de Educación Superior, sin embargo, se le otorgó el apoyo económico correspondiente al mes de enero de 2023, por un importe de \$11,700.36.

 L.A.I. Dariana Morales López	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

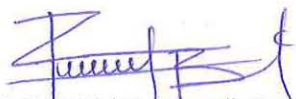
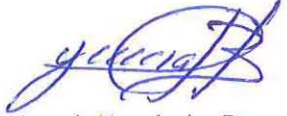
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías Cédula de Resultados Finales	Hoja No. 3 de 16	
		No. de Acto de Fiscalización: 1/2024	
		Número de observación: 1	
		Monto fiscalizable 10,141,019.22 mdp	
		Monto fiscalizado: 39,944.49 mdp	
		Monto por aclarar: 172.26 mdp	
		Monto por recuperar 0 mdp	
		Riesgo: M	
Ente: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.		Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Planeación y Evaluación / Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica		Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño S191

En la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, señala en la fracción IV. 2.2 Secuencia de la elaboración de la MIR, sección <i>"Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Supuestos"</i>: (página 41) Numeral 2 Análisis de la lógica horizontal (página 61), que indica: <i>Si el programa está bien diseñado, se pueden examinar las relaciones causa-efecto, analizando la lógica horizontal de la matriz, de derecha a izquierda.</i> <i>La lógica horizontal se resume en los siguientes puntos:</i> • <i>Se han identificado supuestos para cada nivel del resumen narrativo</i> • <i>Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.</i> • <i>Los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas.</i> De igual forma, se constató que los investigadores hubieran formalizado un Convenio y que además fueran personal activo, vigente y remunerado en alguna institución, así como, los pagos de estímulos económicos realizados, se efectuaran en cumplimiento a los artículos 33 y 39 del Reglamento del S.N.I., publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de agosto de 2022. Asimismo, las y los Investigadores Nacionales nivel III y Eméritos podrán proponer a quien ocupe la Secretaría Técnica, de uno a tres ayudantes beneficiarios de un apoyo económico, que en conjunto será de hasta 3 UMAS, de conformidad con lo	Debilidades de Control Interno Del análisis efectuado a las Reglas de Operación del Programa Sistema Nacional de Investigadores, Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, así como, el Proceso Estandarizado de Operación, se determinaron áreas de oportunidad que deberán ser fortalecidas, destacando las siguientes: ➤ En la normatividad no se establece que el comprobante de adscripción debe de estar firmado por la Autoridad Facultada. ➤ Se observó que el documento denominado <i>"Proceso Estandarizado de Operación del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores"</i> de fecha 26 de enero de 2024 (rev.10), no se ha formalizado, por lo que, existe el riesgo de que los mecanismos de control propuestos en dicho documento no se implementen y, por lo tanto, no se cumpla con el objetivo de fortalecer la operación del Programa, además que, estos se puedan modificar, cambiar o eliminar. ➤ Mediante Cuestionario de Control Interno, la Unidad Administrativa Fiscalizada informó que, aún se encuentra en desarrollo el sistema informático del Programa presupuestario S191 <i>"S.N.I."</i>, asimismo, se transitó al ambiente de producción y están en periodo de pruebas piloto los módulos de Ayudantes, Cuentas Bancarias, Acreditación, Modificación de Vigencia, Evaluación y Expediente persona, por lo que, no se han concluido las actividades que permitan a los sistemas operar de punta a punta.
--	--

 L.A.I. Dariana Morales López	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.D. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

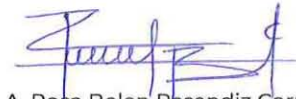
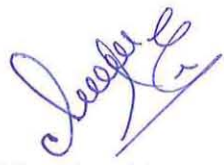
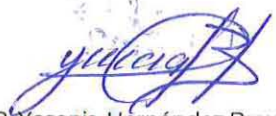
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías Cédula de Resultados Finales	Hoja No. 4 de 16 No. de Acto de Fiscalización: 1/2024 Número de observación: 1 Monto fiscalizable 10,141,019.22 mdp Monto fiscalizado: 39,944.49 mdp Monto por aclarar: 172.26 mdp Monto por recuperar 0 mdp Riesgo: M
		Ente: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías. Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Planeación y Evaluación / Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica

establecido en el artículo 38 del Reglamento S.N.I., publicado en el DOF en la fecha antes referida. La persona propuesta como ayudante deberá suscribir un convenio que tendrá una duración de un año, de acuerdo a lo señalado en el artículo 6 de los Lineamientos de Ayudantes del S.N.I. Hechos y Conclusiones A. Metodología del Marco Lógico Del análisis a la Metodología del Marco Lógico aplicada en la MIR 2023 del Pp S191 "Sistema Nacional de Investigadores", se validó el avance en la consecución de los objetivos y se examinó el desempeño del programa en todas sus etapas, de conformidad con lo establecido en la fracción IV 2.2, numeral 2. Análisis de la Lógica Horizontal de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. De lo anterior, se identificó que el indicador Nivel Componente "Porcentaje de investigadores de Nivel III y Eméritos que cuentan con ayudantes de investigación", señala una frecuencia de medición Anual, por lo que, no se cumple con lo señalado en la fracción IV. 6. Frecuencia de medición de la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, que indica que la periodicidad máxima será semestral: <i>"Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador (periodo entre mediciones).</i> <i>Se recomienda que la periodicidad con la que se reporte la meta del indicador sea la siguiente:</i>	➤ Asimismo, se identificaron las situaciones siguientes: - No se reportó que los sistemas Rizoma y Ápeiron cuenten con registros de los investigadores que fueron sancionados en términos de la normatividad aplicable o que, no realizaron el reintegro por pagos improcedentes. - No se han fortalecido los mecanismos de control y supervisión, que eviten el riesgo de efectuar pagos a investigadores y ayudantes, que no han formalizado los convenios en los nuevos desarrollos informáticos. - Con respecto al módulo "Gestor de nómina", para el cálculo de montos a pagar, no se han realizado pruebas reales, por lo que, continua en proceso. - Se encuentra en proceso la migración de la información de los registros del Sistema de Pagos (Fox Pro) a los nuevos desarrollos informáticos (módulo de pagos en Ápeiron). - Existe falta de interoperabilidad entre los sistemas informáticos en los que se administra el programa S191, toda vez que existe el riesgo de formalizar convenios con niveles diferentes a los autorizados.
--	--

 L.A.I. Dariana Morales López	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías Cédula de Resultados Finales	Hoja No. 5 de 16 No. de Acto de Fiscalización: 1/2024 Número de observación: 1 Monto fiscalizable 10,141,019.22 mdp Monto fiscalizado: 39,944.49 mdp Monto por aclarar: 172.26 mdp Monto por recuperar 0 mdp Riesgo: M
Ente: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías. Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Planeación y Evaluación / Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica	Sector: No Sectorizado. Clave de Programa: 800	Clave: 38100 Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño S191

*** ■ <i>Indicadores de Componente: Periodicidad máxima SEMESTRAL (mínimo debe medirse una vez al semestre, p.e. semestral, trimestral)</i>" B. Apoyos económicos otorgados que no cumplen con la normatividad del programa S191 Se verificó que, el cumplimiento y grado de cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR del Pp S191 en el ejercicio 2023, fueran congruentes con los resultados reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y con los medios de verificación. Además, de revisar que la asignación de los apoyos otorgados y pagos, se efectuaron en cumplimiento a la normatividad aplicable, a través de muestreo aleatorio simple, con un grado de confiabilidad del 90% y un margen de error del 10%, se determinaron las siguientes muestras: Del indicador nivel Componente "<i>Porcentaje de miembros vigentes en el S.N.I., que logran renovar su permanencia sobre el total que lo solicita</i>", de un universo de 2,695 investigadores que iniciaron su vigencia en enero de 2023, se analizó una muestra de 68 casos. De los indicadores nivel componente "<i>Porcentaje de investigadores de Nivel III y Eméritos que cuentan con ayudantes de investigación</i>", y nivel actividad "<i>Porcentaje de presupuesto ejercido acumulado trimestralmente en la operación del programa</i>", de 2,502 ayudantes de investigadores nivel III y Eméritos del primer indicador, se determinó una muestra de 65 y del segundo indicador de 41,410	Disposiciones jurídicas o normativas incumplidas ➤ Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de agosto de 2022, artículos 33 fracción I, 36, 38 y 39 fracción II. ➤ Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, fracción IV. 6. Frecuencia de medición. ➤ Lineamientos de Ayudantes del Sistema Nacional de Investigadores, aprobados el 26 de enero de 2023, artículos 3, 6, 7. ➤ Convocatoria para Ingreso, Permanencia o Promoción en el Sistema Nacional de Investigadores 2022, segundo párrafo del numeral 6. ➤ Convenio formalizado el 8 y 24 de junio de 2022, cláusulas Segunda Obligaciones del CONACYT y Décima Vigencia. ➤ Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno (Última Reforma DOF 05-09-2018) <i>TÍTULO SEGUNDO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO</i> <i>CAPÍTULO I Estructura del Modelo</i> 8. CATEGORÍAS DEL OBJETIVO DEL CONTROL INTERNO, FRACCIONES I y II.
---	---

 L.A.I. Dariana Morales López	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías Cédula de Resultados Finales	Hoja No. 6 de 16
		No. de Acto de Fiscalización: 1/2024
		Número de observación: 1
		Monto fiscalizable 10,141,019.22 mdp
		Monto fiscalizado: 39,944.49 mdp
		Monto por aclarar: 172.26 mdp
		Monto por recuperar 0 mdp
		Riesgo: M
Ente: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Planeación y Evaluación / Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño SI91

investigadores vigentes en 2023, una muestra de 68 casos, del análisis efectuado, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Investigadores y ayudantes que presentaron bajas.

a) Al investigador con número de CVU 21679 con nivel III, se le pago enero y febrero de 2023 un importe de \$85,103.06, aún y cuando en el comprobante de adscripción proporcionado señala que su situación es *"baja de la institución"* desde el 1 de noviembre de 2022, por lo que, existe un pago de más.

Por lo que, se incumple con lo establecido en los artículos 33, fracción I y 36, párrafo primero del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de agosto de 2022, que a letra indica:

"Artículo 33. Las y los integrantes del SNI podrán recibir el apoyo económico correspondiente cuando cumplan los siguientes requisitos:

- I. Ser personal activo, vigente y remunerado en alguna institución pública de educación superior o centro de investigación del sector público en México, salvo las excepciones previstas en esta fracción.*

Los servicios prestados deberán ser acreditados por medio de un comprobante de adscripción proporcionado en el formato y con las condiciones que establezca el CONACYT."

Lo resaltado es nuestro

"Artículo 36. La entrega de los apoyos se reanudará a partir de la fecha en que se eliminen las causas que originó la suspensión."

"El control interno tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas de la Institución dentro de las siguientes categorías:

- I. Operación: Eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, programas y proyectos;*
II. Información: Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación;"
III. Cumplimiento: Observancia del marco legal, reglamentario, normativo y administrativo aplicable a las Instituciones, y
IV. Salvaguarda: Protección de los recursos públicos y prevención de actos de corrupción.

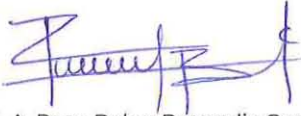
9. NORMAS GENERALES, PRINCIPIOS Y ELEMENTOS DE CONTROL INTERNO.

TERCERA. ACTIVIDADES DE CONTROL, numeral 11

11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las TIC´s.- La Administración debe desarrollar actividades de control, que contribuyan a dar respuesta y reducir los riesgos identificados, basadas principalmente en el uso de las tecnologías de información y comunicaciones para apoyar el logro de metas y objetivos institucionales.

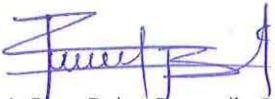
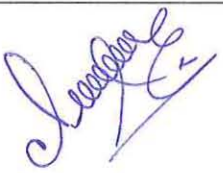
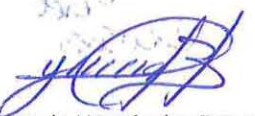
Desarrollo de los Sistemas de Información

11.03 La Administración debe desarrollar los sistemas de información y el uso de las TIC's considerando las necesidades

 L.A.I. Dariana Morales López	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

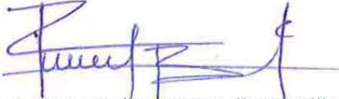
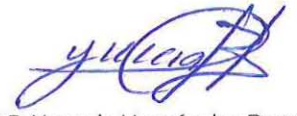
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías Cédula de Resultados Finales	Hoja No. 7 de 16 No. de Acto de Fiscalización: 1/2024 Número de observación: 1 Monto fiscalizable 10,141,019.22 mdp Monto fiscalizado: 39,944.49 mdp Monto por aclarar: 172.26 mdp Monto por recuperar 0 mdp Riesgo: M
Ente: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Planeación y Evaluación / Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño S191

b) Se identificó que 6 ayudantes de investigador tuvieron baja (ANEXO 1); sin embargo, se les efectuaron pagos en los meses siguientes a la misma, por lo que, no se les debió de haber otorgado el apoyo económico, existiendo un pago improcedente por un importe total de \$44,151.80, de conformidad con el artículo 7 de los Lineamientos de Ayudantes del Sistema Nacional de Investigadores aprobados el 26 de enero de 2023, que señala: <i>"Artículo 7. La calidad de ayudante y el apoyo económico se perderán por las siguientes causas:</i> <i>I. Por incorporarse al SNI;</i> <i>II. Por renuncia expresa de la persona propuesta como ayudante;</i> <i>III. Por recibir beca del CONACYT;</i> <i>IV. Por solicitud formulada por la persona que la propuso;</i> <i>V. Por pérdida de la distinción de la persona que la propuso;</i> <i>VI. Por incapacidad permanente o fallecimiento de la persona que la propuso o de la persona propuesta como ayudante; o</i> <i>VII. Por falta de disponibilidad presupuestaria."</i> 2. Ayudante sin formalizar Convenio. No se presentó el Convenio formalizado del Ayudante de investigador con número de CVU 1178288, que presenta una vigencia del 1 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2023; no obstante, se le pagaron 2 meses en 2023, por un importe de \$6,078.79, incumpliendo con el artículo 6 de los Lineamientos de Ayudantes del Sistema Nacional de Investigadores aprobados el 26 de enero de 2023:	<i>de información definidas para los procesos operativos de la institución. Las TIC's permiten que la información relacionada con los procesos operativos esté disponible de la forma más oportuna y confiable para la institución. Adicionalmente, las TIC's pueden fortalecer el control interno sobre la seguridad y la confidencialidad de la información mediante una adecuada restricción de accesos. Aunque las TIC's conllevan tipos específicos de actividades de control, no representan una consideración de control "independiente", sino que son parte integral de la mayoría de las actividades de control.</i> CAPÍTULO III Evaluación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno Sección I Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional TERCERA. ACTIVIDADES DE CONTROL, NUMERAL 17 y 18 <i>17. Se establecen en los procesos mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización, con la finalidad de evitar su recurrencia;</i> <i>18. Se identifica en los procesos la causa raíz de las debilidades de control interno determinadas, con prioridad en las de mayor importancia, a efecto de evitar su recurrencia e integrarlas a un Programa de Trabajo de Control Interno para su seguimiento y atención;</i>
---	--

 L.A.I. Dariana Morales López	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

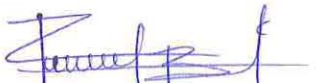
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías Cédula de Resultados Finales	Hoja No. 8 de 16 No. de Acto de Fiscalización: 1/2024 Número de observación: 1 Monto fiscalizable: 10,141,019.22 mdp Monto fiscalizado: 39,944.49 mdp Monto por aclarar: 172.26 mdp Monto por recuperar: 0 mdp Riesgo: M
		Ente: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías. Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Planeación y Evaluación / Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica
Sector: No Sectorizado. Clave de Programa: 800		Clave: 38100 Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño S191

<i>Artículo 6. La persona propuesta como ayudante deberá suscribir un convenio que tendrá una duración de un año.</i> <i>Durante el periodo de la vigencia del convenio se podrán realizar modificaciones de la o las personas propuestas, así como cambios en las UMAS asignadas a cada ayudante.</i> Lo resaltado es nuestro 3. Pagos a ayudantes que superan las 3 UMAS por investigador. Al investigador con número de CVU 50314, se le asignó ayudantes, que en un mismo periodo superan las 3 UMAS (ANEXO 1), determinando un pago en exceso del estímulo económico por un monto \$9,461.10, de acuerdo a lo previsto en el artículo 38 del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, publicado en DOF el 10 de agosto de 2022 y el artículo 3 de los Lineamientos de Ayudantes del Sistema Nacional de Investigadores aprobados el 26 de enero de 2023, que a letra indica: Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores <i>"Artículo 38. Las y los Investigadores Nacionales nivel 3 y Eméritos podrán proponer a quien ocupe la Secretaría Técnica, de uno a tres ayudantes beneficiarios de un apoyo económico, que en conjunto será de hasta 3 UMA, sujeto a disponibilidad presupuestaria, en términos de los Lineamientos que al efecto expida el Consejo General."</i> Lineamientos de Ayudantes del Sistema Nacional de Investigadores	Recomendaciones al Desempeño La Directora de Planeación y Evaluación, y el Titular de la Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica, en el ámbito de su competencia, deberá conforme a lo establecido en el artículo 31, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el artículo 30 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente: ➤ Instruir por escrito a la Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad, para que proporcione la evidencia documental que aclare las situaciones determinadas en la presente cédula y se realicen las acciones necesarias con el fin de evitar reincidir en las situaciones determinadas. ➤ Presentar evidencia del reintegro a la TESOFE, así como, la línea de captura de los pagos improcedentes realizados a los investigadores con números de CVU 21679 y 495655, y a los ayudantes con números de CVU 867620, 1131333, 1131484, 1299199, 1262037, 1181530, 1198123, 1305033, 1196783 y 1178288 En caso de que, se les hayan aplicado descuentos, proporcionar el historial de pagos, en el cual se refleje el descuento registrado de los pagos improcedentes.
--	---

				
L.A.I. Dariana Morales López	C.P. Ramón Govea Maqueda	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Eva López Islas	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

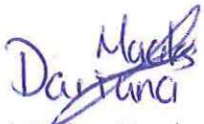
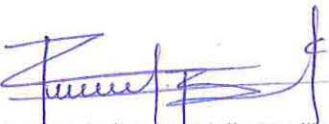
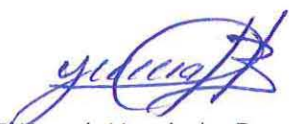
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías Cédula de Resultados Finales	Hoja No. 9 de 16
		No. de Acto de Fiscalización: 1/2024
		Número de observación: 1
		Monto fiscalizable 10,141,019.22 mdp
		Monto fiscalizado: 39,944.49 mdp
		Monto por aclarar: 172.26 mdp
		Monto por recuperar 0 mdp
		Riesgo: M
Ente: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Planeación y Evaluación / Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño S191

<i>"Artículo 3. Cada Investigadora o Investigador Nacional nivel 3 o Emérito podrá solicitar como apoyos económicos para ayudantes un total de hasta 3 UMAS divisible en enteros de UMAS entre un máximo de hasta 3 ayudantes, de la forma en que disponga la propia persona solicitante."</i> Lo resaltado es nuestro 4. Pagos en exceso a ayudantes de investigador. De los ayudantes con números de CVU 1131484 y 1131333, se identificó que, en el mes de abril de 2023, se les realizaron pagos en exceso, por un importe de \$9,461.10 y \$6,307.40, respectivamente (ANEXO 1), toda vez que, al ayudante con CVU 1131484 se le pago duplicado el mes de abril de 2023 y del ayudante con CVU 1131333, se le realizó pago posterior a la fecha de vigencia, por lo que, se incumple con las Cláusulas Segunda y Décima de los Convenios formalizados el 8 y 24 de junio de 2022, las cuales señalan lo siguiente: CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE UN ESTÍMULO ECONÓMICO <i>"SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL "CONACYT" (CVU 1131484)</i> <i>El "CONACYT" se compromete a otorgar al/ a la "AYUDANTE DE INVESTIGADOR(A)" un estímulo económico mensual de 3 (TRES UMAS), durante la vigencia del presente instrumento. La entrega del estímulo económico se hará de forma mensual, supeditada a la existencia y disponibilidad presupuestal del "CONACYT"</i> <i>DÉCIMA. VIGENCIA (CVU 1131333)</i> <i>"El presente Convenio entrará en vigor a partir del 1 de abril de 2022, y tendrá una duración de 1 (un) año..."</i>	Recomendaciones Preventivas La Directora de Planeación y Evaluación, y el Titular de la Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica, en el ámbito de su competencia, deberá conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el artículo 30 del en el ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente: 1. Evidencia de las acciones implementadas para fortalecer los mecanismos de control y supervisión respecto de dar cumplimiento a la normativa aplicable en los procesos de, formalización, seguimiento y pago del estímulo económico a los investigadores y ayudantes. 2. Proporcionar la evidencia documental, así como, el Formato DDD con comentarios de la CONEVAL, en donde se aprecie el fortalecimiento de la MIR 2024. 3. Formalizar el Proceso Estandarizado de Operación del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII). 4. Establecer en el Proceso Estandarizado de Operación del SNII, que la liberación del pago a los investigadores se realizará, una vez que, se formalice el Convenio. 5. Implementar un mecanismo de supervisión, que asegure que los comprobantes de adscripción estén firmados por la Autoridad Facultada de la Institución.
--	--

 L.A.I. Dariana Morales López	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías Cédula de Resultados Finales	Hoja No. 10 de 16 No. de Acto de Fiscalización: 1/2024 Número de observación: 1 Monto fiscalizable 10,141,019.22 mdp Monto fiscalizado: 39,944.49 mdp Monto por aclarar: 172.26 mdp Monto por recuperar 0 mdp Riesgo: M
		Ente: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías. Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Planeación y Evaluación / Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica
Sector: No Sectorizado. Clave de Programa: 800		Clave: 38100 Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño S191

5. Investigador sin acreditar adscripción. Del investigador con número de CVU 495655, que obtuvo promoción a nivel I; no se acreditó que al inicio de su vigencia en 2023, se encontraba adscrito a Instituciones de Educación Superior, sin embargo, se le otorgó el apoyo económico correspondiente al mes de enero de 2023, por un importe de \$11,700.36, en incumplimiento a los artículos 33 fracción I y 39 fracción II del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores publicado en el DOF el 10 de agosto de 2022, así como, segundo párrafo del numeral 6 de la Convocatoria para Ingreso, Permanencia o Promoción en el Sistema Nacional de Investigadores 2022, que a letra indican: <i>"Artículo 33. Las y los integrantes del SNI podrán recibir el apoyo económico correspondiente cuando cumplan los siguientes requisitos:</i> <i>I. Ser personal activo, vigente y remunerado en alguna institución pública de educación superior o centro de investigación del sector público en México, salvo las excepciones previstas en esta fracción.</i> <i>Los servicios prestados deberán ser acreditados por medio de un comprobante de adscripción proporcionado en el formato y con las condiciones que establezca el CONACYT."</i> <i>"Artículo 39. Son obligaciones de las y los integrantes del SNI:</i>	6. Dar seguimiento a los sistemas informáticos que se están implementando, en específico, los módulos de Ayudantes, Cuentas Bancarias, Acreditación, Modificación de Vigencia, Evaluación, Expediente persona, a fin de que la Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva concluya la implementación de los sistemas informáticos y se pongan en operación de punta a punta. 7. Se corrija la falla técnica que dio origen a que el investigador con número de CVU 737996, formalizara un convenio con nivel C, puesto que el autorizado era nivel I. 8. Realizar las gestiones con la Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva (CRIP) para que, en los sistemas informáticos Rizoma y Ápeiron: • Se subsanen las causas que originaron las fallas técnicas en los reportes de incidencia. • Incluyan los registros de los investigadores que fueron sancionados en términos de la normatividad aplicable o que no realizaron el reintegro por pagos improcedentes, para que bloquen solicitudes de investigadores que están en esas situaciones. • Fortalezcan los mecanismos de control y supervisión, que eviten el riesgo de efectuar pagos a investigadores y ayudantes que no han formalizado los convenios. • Liberen el módulo "Gestor de nómina".
---	--

 L.A.I. Dariana Morales López	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

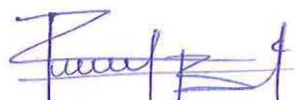
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías Cédula de Resultados Finales	Hoja No. 11 de 16
		No. de Acto de Fiscalización: 1/2024
		Número de observación: 1
		Monto fiscalizable 10,141,019.22 mdp
		Monto fiscalizado: 39,944.49 mdp
		Monto por aclarar: 172.26 mdp
		Monto por recuperar 0 mdp
		Riesgo: M
Ente: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Planeación y Evaluación / Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño S191

II. En caso de que reciban apoyos económicos, en el formato y a través de los mecanismos que establezca el CONACYT, las siguientes: a) Presentar el comprobante de adscripción debidamente actualizado; ... En caso contrario los pagos que se realicen del apoyo económico se considerarán improcedentes; Convocatoria para Ingreso, Permanencia o Promoción en el Sistema Nacional de Investigadores 2022". "6. DE LAS DISTINCIONES Y DE LOS APOYOS ECONÓMICOS ... Las personas aprobadas podrán recibir el apoyo económico correspondiente a cada categoría y nivel cuando cumplan con los requisitos señalados en los Artículos 32 y 33 del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores..." Lo resaltado es nuestro C. Debilidades de Control Interno Del análisis efectuado a las Reglas de Operación del Programa Sistema Nacional de Investigadores, Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, así como, el Proceso Estandarizado de Operación, se determinaron áreas de oportunidad que deberán ser fortalecidas, destacando las siguientes: a) No se establece en el Proceso Estandarizado de Operación del SNII, que la liberación del pago a los investigadores se realizará, una vez que, se formalice el Convenio.	Realicen la migración de la información de los registros del Sistema de Pagos (Fox Pro) a los nuevos desarrollos informáticos (módulo de pagos en Ápeiron). Enviar a este Órgano Interno de Control Específico, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas e implementadas. Fecha Comentario 27/03/2024 Fecha Compromiso 31/05/2024
--	---

 L.A.I. Dariana Morales López	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

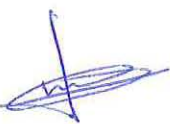
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías Cédula de Resultados Finales		Hoja No. 12 de 16 No. de Acto de Fiscalización: 1/2024 Número de observación: 1 Monto fiscalizable 10,141,019.22 mdp Monto fiscalizado: 39,944.49 mdp. Monto por aclarar: 172.26 mdp Monto por recuperar 0 mdp Riesgo: M
	Ente: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Planeación y Evaluación / Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica		Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño S191

Además, se identificó que se realizaron pagos sin que se tuviera formalizado el Convenio por el investigador y el Secretario Ejecutivo, toda vez que, al investigador con número de CVU 551135 nivel I, se le pago el mes de enero de 2023, un importe de \$20,475.63; no obstante que, el Convenio no se encontraba formalizado por el investigador y el Secretario Ejecutivo, el cual fue firmado hasta el 8 y 3 de febrero de 2023, respectivamente. b) En la normatividad no se establece que el comprobante de adscripción debe de estar firmado por la Autoridad Facultada. c) Se observó que el documento denominado <i>"Proceso Estandarizado de Operación del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores"</i> de fecha 26 de enero de 2024 (rev.10), no se ha formalizado, por lo que, existe el riesgo de que los mecanismos de control propuestos en dicho documento no se implementen y, por lo tanto, no se cumpla con el objetivo de fortalecer la operación del Programa, además que, éstos se puedan modificar, cambiar o eliminar. d) Mediante Cuestionario de Control Interno, la Unidad Administrativa fiscalizada informó que, aún se encuentra en desarrollo el sistema informático del Programa presupuestario S191 "S.N.I.", asimismo, se transitó al ambiente de producción y están en periodo de pruebas piloto los módulos de Ayudantes, Cuentas Bancarias, Acreditación, Modificación de Vigencia, Evaluación y Expediente persona, por lo que, no se han concluido las actividades que permita a los sistemas operar de punta a punta. e) Asimismo, se identificaron las situaciones siguientes:	Unidades Administrativas del CONAHCYT responsables de su instrumentación  Mtro. Andrés Eduardo Triana Moreno Titular de la Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica  Mtra. Karen Araceli Ontiveros Vázquez Directora del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores
--	---

 L.A.I. Dariana Morales López	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

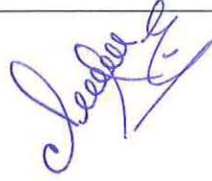
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías Cédula de Resultados Finales	Hoja No. 13 de 16 No. de Acto de Fiscalización: 1/2024 Número de observación: 1 Monto fiscalizable 10,141,019.22 mdp Monto fiscalizado: 39,944.49 mdp Monto por aclarar: 172.26 mdp Monto por recuperar 0 mdp Riesgo: M
Ente: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Planeación y Evaluación / Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño S191

- Los sistemas informáticos Rizoma y Ápeiron, a través de los cuales se registraron las solicitudes de la Convocatoria 2023 del SNII y se llevó a cabo el proceso de validación de la documentación, se reportó que presentaron incidencias técnicas, por lo cual, se tuvo que llevar el registro y evaluación de solicitudes de manera extemporánea; sin embargo, no se presentó evidencia que fue corregida la causa que originó las fallas técnicas. - No se reportó que los sistemas Rizoma y Ápeiron cuenten con registros de los investigadores que fueron sancionados en términos de la normatividad aplicable o que, no realizaron el reintegro por pagos improcedentes, toda vez que, esta actividad se realiza de manera manual, ya que se obtiene un reporte en Excel, mismo que se envía a la Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva, para que se registre en la base de datos del sistema informático Rizoma y detecte algún CVU que presente estas situaciones. - Actualmente, los Convenios se formalizaron en el sistema MIIC, toda vez que se reportó que, se encuentra en prueba piloto el módulo de Ápeiron "Expediente persona", por lo tanto, no se han fortalecido los mecanismos de control y supervisión, que eviten el riesgo de efectuar pagos a investigadores y ayudantes, que no han formalizado los convenios. - Del investigador con número de CVU 737996, se presentó un convenio formalizado con nivel C; sin embargo, se le realizó pagos con nivel I; al respecto se informó que se derivó de un error del sistema informático,	 Dra. Viridiana Gabriela Yáñez Rivas Directora de Planeación y Evaluación  Mtra. Gabriela Pérez Álvarez Subdirectora de Evaluación
--	---

 L.A.I. Dariana Morales López	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías Cédula de Resultados Finales	Hoja No. 14 de 16
		No. de Acto de Fiscalización: 1/2024
		Número de observación: 1
		Monto fiscalizable 10,141,019.22 mdp
		Monto fiscalizado: 39,944.49 mdp
		Monto por aclarar: 172.26 mdp
		Monto por recuperar 0 mdp
		Riesgo: M
Ente: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.	Sector: No Sectorizado.	Clave: 38100
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Planeación y Evaluación / Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica	Clave de Programa: 800	Tipo de Acto de Fiscalización: Desempeño S191

situación por lo cual, la Dirección del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, presentó evidencia del Ticket con el que solicitó el 21 de marzo de 2024, la corrección del convenio de extensión de vigencia, por lo que, se identifica debilidad en la interoperabilidad de los sistemas informáticos. • Con respecto al módulo “Gestor de nómina”, para el cálculo de montos a pagar, se han realizado pruebas de las funcionalidades en ambiente demo, sin embargo, no se han realizado pruebas reales, por lo que, continua en proceso. • Se encuentra en proceso la migración de la información de los registros del Sistema de Pagos (Fox Pro) a los nuevos desarrollos informáticos (módulo de pagos en Ápeiron). En atención a los resultados preliminares, la Unidad Administrativa Fiscalizada informó mediante oficio No. CA3000-1624-2024 del 21 de marzo de 2024 que, se encuentra en proceso de formalización del Proceso Estandarizado de Operación del SNII, ya que se encuentran incorporando las observaciones emitidas por la Dirección de Personal del CONAHCYT, asimismo, la Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva (CRIP), y el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) continúan dando seguimiento a los sistemas informáticos que se están implementando, por lo que, las debilidades de control interno identificadas persisten.	
---	--

 L.A.I. Dariana Morales López	 C.P. Ramón Govea Maqueda	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Eva López Islas	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Enlaces de Auditoría Interna		Jefa de Departamento de Auditoría Interna	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento	Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS.
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

UNIDAD ADMINISTRATIVA FISCALIZADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA Y CIENTÍFICA / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

ACTO DE FISCALIZACIÓN No. 1/2024 CONSTRUCCIÓN DE LA MIR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S191 "SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES".

ANEXO 1 DE LOS RESULTADOS FINALES DE LA OBSERVACIÓN 1: AYUDANTES DE INVESTIGADOR QUE PRESENTAN INCONSISTENCIAS EN EL PAGO

CONS.	INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN							MEDIOS DE VERIFICACIÓN, PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y NÓMINA													CÁLCULO OICE			COMENTARIOS	PAGOS EN LOS MESES SIGUIENTES DE LA BAJA	PAGOS A AYUDANTES QUE SUPERAN LAS 3 UMAs POR INVESTIGADOR	PAGOS EN EXCESO A AYUDANTES DE INVESTIGADOR
	INVESTIGADOR		DATOS AYUDANTE DE INVESTIGADOR				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	IMPORTE TOTAL PAGADO	IMPORTE POR PAGAR	DIFERENCIA						
	CVU	NOMBRE	CVU DEL AYUDANTE	NOMBRE	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA																FECHA DE BAJA	UMAs				
1	9298	OLVERA AMADOR, MARIA DE LA LUZ	867620	ASHOK ADHIKARI null	2022-12-01	2023-11-30	2023-07-05	3	17,550.54	9,461.10	-	18,922.20	9,461.10	9,461.10	9,461.10	-	-	-	-	83,778.24	74,317.14	9,461.10	Se le pagó el mes de agosto 2023 y reportó baja en el mes de julio del mismo año, generando un pago de más por \$9,461.10.	x	-	-	
2	21367	PEREZ VEJO, TOMAS ENRIQUE	1131333	FRIDA SOPHIA CISNEROS BACA	2022-04-01	2023-03-31	-	2	5,850.18	6,307.40	-	12,614.80	-	-	-	-	-	-	-	91,000.08	84,692.68	6,307.40	Se pagó de mas en el mes de abril 2023 por \$6,307.40, no obstante que la vigencia del Convenio conduyó el 31 de marzo de 2023.	-	-	x	
					2023-06-01	2024-05-31	-	3	-	-	-	18,922.20	9,461.10	9,461.10	9,461.10	9,461.10											
3	16313	LINDON VILLORIA, ALICIA MARTA	1131484	ALEXIA CID CAMACHO	2022-05-01	2023-04-30	2023-04-14	3	8,775.27	9,461.10	-	18,922.20	18,922.20	28,383.30	-	-	9,461.10	9,461.10	9,461.10	9,461.10	122,308.47	112,847.37	9,461.10	Se pagó duplicado abril 2023 por \$9,461.10, y en junio se le pagó de manera anticipada 3 meses.	-	-	x
					2023-04-01	2024-03-31	-																				
4	13248	VELASCO ORTIZ, MATILDE LAURA	1299199	MELISSA DIAZ GONZALEZ	2023-07-01	2024-06-30	2023-07-28	3	-	-	-	-	-	-	9,461.10	9,461.10	-	-	-	18,922.20	9,461.10	9,461.10	El ayudante tiene baja en el mes de julio y se le pagó el mes de agosto \$9,461.10	x	-	-	
5	20193	LOERA CORRAL, OCTAVIO	1262037	ADRIAN GUERRERO GUZMAN	2023-01-01	2023-12-31	2023-07-26	2	-	-	-	-	-	37,387.18	6,307.40	6,307.40	-	-	-	-	50,001.98	43,694.58	6,307.40	Se reportó una baja el 26 de julio 2023, por lo que se le pagó de más el mes de agosto 2023.	x	-	-
6	37349	ARRIAGA GARCIA, SONIA LORENA	1181530	MAYRA ELIZABETH DELGADO GARCIA	2022-06-01	2023-05-31	2023-04-26	2	5,850.18	6,307.40	-	12,614.80	6,307.40	-	-	-	-	-	-	-	31,079.78	24,772.38	6,307.40	El ayudante se dio de baja el 26 de abril de 2023 y recibió pago en mayo 2023.	x	-	-
			1198123	NORMA GABRIELA ESCARCEGA PAEZ	2022-06-01	2023-05-31	2023-04-26	1	2,925.09	3,153.70	-	6,307.40	3,153.70	-	-	-	-	-	-	-	-	15,539.89	12,386.19	3,153.70	El ayudante se dio de baja el 26 de abril de 2023 y recibió pago en mayo 2023.	x	-

ANEXO 1

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS.

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

UNIDAD ADMINISTRATIVA FISCALIZADA: DIRECCIÓN ADJUNTA DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA Y CIENTÍFICA / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

ACTO DE FISCALIZACIÓN No. 1/2024 CONSTRUCCIÓN DE LA MIR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S191 "SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES".

ANEXO 1 DE LOS RESULTADOS FINALES DE LA OBSERVACIÓN 1: AYUDANTES DE INVESTIGADOR QUE PRESENTAN INCONSISTENCIAS EN EL PAGO

CONS.	INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN							MEDIOS DE VERIFICACIÓN, PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y NÓMINA													CÁLCULO OICE			COMENTARIOS	PAGOS EN LOS MESES SIGUIENTES DE LA BAJA	PAGOS A AYUDANTES QUE SUPERAN LAS 3 UMAS POR INVESTIGADOR	PAGOS EN EXCESO A AYUDANTES DE INVESTIGADOR
	INVESTIGADOR		DATOS AYUDANTE DE INVESTIGADOR																								
	CVU	NOMBRE	CVU DEL AYUDANTE	NOMBRE	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	FECHA DE BAJA	UMAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	IMPORTE TOTAL PAGADO	IMPORTE POR PAGAR	DIFERENCIA				
7	50314	ARIZMENDI ECHEGARAY, OCTAVIO	1305033	SAMUEL GURROLA VIRAMONTES	2023-08-01	2024-07-31	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	3,153.70	3,153.70	3,153.70	3,153.70	12,614.80	12,614.80	9,461.10	El investigador rebasó las UMAs asignadas, por lo que se le pagó \$ 9,461.10 correspondiente a los meses de septiembre, octubre y diciembre 2023.	-	-	
			1255172	JESUS RICARDO RUIZ RODRIGUEZ	2022-12-01	2023-11-30	-	2	-	18,007.76	-	12,614.80	6,307.40	6,307.40	6,307.40	6,307.40	6,307.40	-	6,307.40	74,774.36	74,774.36	-	-	-	-	X	-
			1273361	HECTOR IVAN ZEPEDA SANTES	2023-06-01	2024-05-31	-	1	-	-	-	-	-	6,307.40	3,153.70	3,153.70	3,153.70	3,153.70	3,153.70	22,075.90	22,075.90	-	-	-	-	-	-
8	121703	HAMUI SUTTON, ALICIA	1196783	IRIDIAN CARMONA ZAMUDIO	2022-06-01	2023-05-31	2023-04-24	3	8,775.27	9,461.10	-	18,922.20	9,461.10	-	-	-	-	-	-	-	46,619.67	37,158.57	9,461.10	El ayudante se dio de baja el 24 de abril de 2023 y recibió pago en mayo 2023.	X	-	-

\$ 69,381.40 OBS

Marcas e iniciales:

☒ Estímulo económico que no se les debió pagar

x No cumple

OICE: Órgano Interno de Control Específico

CVU: Currículum Vitae Único

JMAS: Unidad de Medida y Actualización

6 Posibles pagos en exceso que presentan baja \$ 44,151.80 Numeral 1 inciso b)

1 Posible pago en exceso de UMAs \$ 9,461.10 Numeral 3

2 Posibles pagos en exceso a ayudantes \$ 15,768.50 Numeral 4

Total \$ 69,381.40